



**ACTA DE DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA.**

En el cantón Pallatanga, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, en la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga de acuerdo a los Art. 75 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social para la designación de Registradores/ras de la Propiedad Municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional; comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los siguientes Señores; el Ingeniero Adrián Ismael Espinoza Pineda, **delegado de la Máxima Autoridad**, Abogado, Alex Omar León Granizo **delegado de la Unidad de Talento Humano** y Arquitecto Juan Carlos Chávez Muñoz, **delegado de la unidad del Registro de la Propiedad**, para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad Municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del GAD municipal del cantón Pallatanga. Considerando el referido Instructivo, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición.

Conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concurso para el cargo de registrador de la Propiedad den Cantón Pallatanga se desprende lo siguiente.

**1.- ANTECEDENTES:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 219 de la Constitución del Ecuador y -Art. 25 numeral 1, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el pleno de la Junta Provincial Electoral de -Chimborazo confiere a Jorge David León González la credencial de alcalde del Cantón Pallatanga, para cumplir sus funciones para el periodo 2023-2027.

Con fecha 20 de junio de 2024, el Sr. Jorge David León González ALCALDE DEL CANTON PALLATANGA, designa al Lcdo. Manuel Ramírez Jefe de Talento Humano como Máxima Autoridad como Administrador del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades De Registro Mercantil del G.A.D. Municipal Del Cantón Pallatanga.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2024-0143-OF, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Luz María Aucancela Cucuri, COORDINADORA PROVINCIAL- ESPECIALISTA PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en el cual indica lo siguiente: (...)“ En tal sentido, al no cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas “Art. 10.- Integración de las veedurías.- Las veedurías ciudadanas se conformaran con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales”, se procede al ARCHIVO de la documentación generada durante el proceso (...)”

Con fecha 30 de mayo de 2024, mediante Oficio Nro. 01-GADMMP-UATH-CONCURSO REGISTRADOR /A-2024, el Lcdo. Manuel Ramírez, jefe de Talento Humano, solicita a la unidad de Sindicatura lo siguiente, “(...) solicito se sirva indicar si la partida y/o el puesto de Registrador/a de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil del cantón Pallatanga, se encuentra en litigio”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



Con fecha 30 de mayo de 2024, mediante Memorando No.023-GADMP-PS-2024, el Dr. Bayron Almeida, Procurador Sindico manifiesta lo siguiente "(...) tengo a bien comunicar que una vez revisada la información que reposa en esta dependencia, no existe litigio para el puesto de Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga".

Con fecha 5 de Junio de 2024, con CERTIFICACION N° 049 TH-2024, se extiende la certificación de inclusión laboral con el 5% de personas con discapacidades, que constan en el registro de la nómina de servidores del GADMP.

Con oficio Nro. 120-GADMP-UATH-2024, de fecha 15 de julio de 2024, el Lcdo. Manuel Ramírez JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Dirección Financiera lo siguiente, " en vista que se va a proceder a realizar la convocatoria para el concurso **PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA**, solicito remitir la respectiva partida presupuestaria del mencionado puesto".

El Ec. Luis Cobos Celleri, Director Financiero con fecha 15 de julio de 2024, con Certificación Presupuestaria N°481, con Partida 5.1.01.05 programa 14 y con una remuneración mensual \$1920.00, Certifica que si existe disponibilidad económica para el puesto del Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga.

Mediante Informe Técnico N° 110-UATH-GADMP-2024, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Lcdo. Manuel Ramírez Torres, Jefe de Talento Humano / Administrador del concurso, solicita a la Máxima Autoridad se autorice con el inicio del concurso publicación de la convocatoria para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del G.A.D. Municipal del cantón Pallatanga, en el que consta el autorizado por la máxima autoridad " Talento Humano proceda al inicio del concurso de méritos y oposición de acuerdo con el cronograma".

Con Memorando N0.206-GADMP-DL-2024, de fecha 15 de julio de 2024, el Sr. Jorge David León González, Alcalde del Cantón Pallatanga, designa al tribunal de Méritos y Oposición para el Concurso del Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga.

Con Memorando N° 207-GADMP-DL-2024, 15 de julio de 2024, el Sr. Jorge David León González, Alcalde del Cantón Pallatanga, designa al tribunal de Apelaciones a la Ab. Alexandra María Alberca González, DELEGADA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA, a la Ab. María Gloria Chauca Humala . DELEGADA DE LA UATH, e Ing. Lleni Patricia Arias Jara, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Con fecha 15 de Julio de 2024 , se suscribió el Acta de Conformación del Tribunal de Apelaciones en el cual consta *de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, comparecen los señores(as):* Ab. Alexandra María Alberca González, Abogada 1, DELEGADA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA, a la Ab. María Gloria Chauca Humala, Prosecretaria. DELEGADA DE LA UATH, e Ing. Lleni Patricia Arias Jara, Asistente de Desarrollo Local, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. *con el fin de conformar el Tribunal de Apelación dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Pallatanga.*

Mediante convocatoria publicada de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, consta el cronograma el cual será desarrollado el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades De Registro Mercantil Del G.A.D. Municipal Del Cantón Pallatanga.

GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA PALLATANGA GOB EC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



Con oficio N° 124-GADMP-UATH-2024, de fecha 24 julio el Lcdo. Manuel Ramírez JEFE DE TALENTO HUMANO /ADMINISTRADOR DEL CONCURSO, solicita que se proceda a realizar el cambio de administrador en razón de que un familiar directo se encuentra en el listado de postulación y haciendo referencia al Art. 17 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

Con Memorando Nro. GADMP-A-2024-675-M, de fecha 24 de julio se procede a designar como nueva administradora del concurso a la Lcda. Mercy Romero Borja- TECNICA DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRADORA DEL CONCURSO.

Con fecha 25 de Julio de 2024 , se suscribió el Acta de Conformación del Tribunal de Méritos en el cual consta de conformidad con lo previsto en el Art. 15 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, comparecen los señores(as): Ing. Adrián Ismael Espinoza Pineda , DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA, al Ab. Alex Omar León Granizo, DELEGADA DE LA UATH, y Arq. Juan Carlos Chávez Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. con el fin de conformar el Tribunal de Méritos, dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Pallatanga.

Con Oficio Nro. DINARP-CGRS-2024-0335-OF, de fecha 30 de julio de 2024 se informa que se procedió a la entrega de claves a la Lcda. Mercy Romero Borja TECNICA DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRADORA DEL CONCURSO y Lcdo. Luis Buñay Cuenca ASISTENTE DE TICS / USUARIO UATH.

Con Oficio Nro. 001-GADMP-UATH-CRP-2024, de fecha 24 de julio de 2024, la Lcda. Mercy Romero/TECNICA DE TALENTO HUMANO, comunica a la máxima autoridad el listado de los postulantes para el Concurso del Registrador de la Propiedad del Cantón Pallatanga, para que se proceda a la Publicación en las paginas de la DINARP Y GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA.

Con informe técnico N.001-UATH CRP-GADMP-2024, de fecha 30 de Julio de 2024, el Lcdo. Luis Buñay, Responsable de la UATH, emite el Informe de Verificación y Validación de Requisitos mínimos del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DEL CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA**, lo cual informa que cumplieron con los requisitos mínimos 23 postulantes y los que no cumplieron son 21 postulantes de acuerdo a la verificación y validación de los documentos mínimos cargados por cada uno de los postulantes que se inscribieron siendo un total de 44 postulantes.

El Tribunal de Apelaciones, mediante ACTA DE RECONSIDERACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACION Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADAN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACUTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTON PALLTANGA, de fecha 07 de agosto de 2024, determinó lo siguiente: "... Por lo expuesto, una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo determina el Art. 28 de la Resolución Nro, 004 NG-DINARP-2022, EL tribunal de apelaciones ha realizado la verificación de las 3 reconsideraciones de los 44 postulantes, dentro del plazo estipulado se emite lo siguiente: Mediante ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Responsable de la UATH, informa que: " (...) deja constancia en la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACION CIUDADANA, que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido, (...)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



Con Oficio Nro. 04-GADMP-UATH-CONCURSO REGISTRADOR/A-2024, de fecha 22 de agosto de 2024 se entrega al tribunal de méritos y oposición las hojas de vida de las postulantes cargadas en el sistema, de forma impresa para que se proceda a la verificación y revisión de los méritos en el sistema.

Con Acta de valoración de méritos del concurso público de méritos, y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador/a de la propiedad municipal con funciones y facultades de registro mercantil del GAD MUNICIPAL DEL CANTON PALLATANGA, de fecha 03 de Septiembre de 2024, el Tribunal de Méritos y Oposición, procedió a realizar la validación de los documentos habilitantes con la asignación de los puntajes a los postulantes que pasaron a esta etapa de acuerdo al Art. 43:

Mediante Oficio Nro. GADMP-GTH-2024-0011-O, de fecha 15 de Agosto de 2024, la Lcda. Mercy Romero Borja, Administradora del Concurso solicita al Mg. Paul Alberto Guillen Robles, DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO, la toma de pruebas psicotécnicas para el concurso del Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga.

Con oficio Nro. MDT-DSPE-2024-0035-O, de fecha 15 de agosto de 2024, el DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, remite la coordinación en la ciudad de Riobamba con la Ing. Genesis Alexandra Vallejo Martínez. ASISTENTE PROVINCIAL DE LA RED SOCIO EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO.

Con oficio Nro. GADMP-GTH-2024-0013-O, de fecha 23 de agosto de 2024, la Lcda. Mercy Romero Técnica de Talento Humano/ADMINISTRADORA DEL CONCURSO, solicita a la Ing. Genesis Alexandra Vallejo Martínez. ASISTENTE PROVINCIAL DE LA RED SOCIO EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO la aplicación de la pruebas psicotécnicas que serán el 09 de septiembre de 2024 en horario de 11:00am.

Mediante Memorando Nro. GAD-GTH-2024-0053-M, de fecha 26 de Agosto de 2024, la Lcda. Mercy Raquel Romero Borja, ADMINISTRADORA DEL CONCURSO, solicita al Ing. Carlos Albarrasin -Técnico del TICS, la Organización de la Logística de las 23 computadoras para la toma de pruebas a los postulantes para el concurso del Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga.

Mediante correo electrónico, [mercy.romero@pallatanga.gob.ec](mailto:mercy.romero@pallatanga.gob.ec), de fecha 03 de septiembre de 2024, la Lcda. Mercy Romero/Administradora del Concurso, remitió a todos los postulantes las fechas, horas de aplicación de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas para el concurso de méritos y oposición de Registrador/a de la propiedad del Cantón Pallatanga, las mismas que se realizaron el día Lunes 09 de septiembre de 2024, En el Auditorio Municipal del GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA, en horario de 8:30 am a 10:00 am PUEBAS TECNICAS Y de 11:00 am a 12:00 am PRUEBAS PSICOMETRICAS.

Mediante Oficio Nro. 05-GADMP-UATH-CONCURSO REGISTRADOR/A-2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, se comunica al Sr. Alcalde y a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición donde se SIENTA RAZON de los participantes que no se presentaron a rendir las Pruebas amparada en el Art. 55 de la Resolución N° NG-DINARP-2022.

**Mediante acta de ACTA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA. De fecha 11 de Septiembre de 2024** “ Se ha procedido a verificar y observar en todo momento los parámetros y reglas establecidas para este concurso; y, una vez receptado los resultados de evaluación de conocimientos técnico por parte de la Dirección Nacional de Registros Públicos DINARP,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



evaluaciones que fueron rendidas a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, y resultados de la evaluación psicométrica remitido por el Ministerio de Trabajo.

En cumplimiento al Art. 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, el responsable de la UATH, realizó la calificación de las medidas de acción afirmativa de los postulantes al concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad del cantón Pallatanga.

Mediante memorando Nro. GADMP-GTH-20245-0061-M, de fecha 17 de septiembre de 2024, la Lcda. Mercy Romero Borja, TECNICA DE TALENTO HUMANO/ADMINISTRADORA DEL CONCURSO, solicita al Lcdo. Manuel Eduardo Ramírez T., Jefe de Talento Humano y al Dr. Edgar Bayron Almeida Inca, Procurador Sindico solicita la designación de los Técnicos Entrevistadores amparados en el Art. 63 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022

Mediante Memorando Nro. GADMP-GTH-2024-0062-M, de fecha 17 de septiembre de 2024, suscrito por el Lcdo. Manuel Ramírez Torres – Jefe de Talento Humano, en el cual delega como Técnico Entrevistador al Tglo. Diego Fernando Rosero Martínez – Comunicador -Social.

Mediante ME-No. 025-GADMP-PSM-2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Almeida Inca, Procurador Sindico del GAD Municipal de Pallatanga, delega al Ab. Juan Pablo Gutiérrez como Técnico Entrevistador de la Unidad Jurídica.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de conformación de los técnicos entrevistadores, en el cual consta lo siguiente: (...)” de conformidad con lo previsto en el Art. 63 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-202 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a Nivel Nacional, comparecen los señores(as): Tglo. Diego Fernando Rosero Martínez, delegado de la Unidad Administrativa de Talento Humano, el Ab. Juan Pablo Gutiérrez Granizo, delegado de la Unidad Jurídica del GAD Municipal de Pallatanga, con el fin de conformar el Acta de los Técnicos Entrevistadores para el concurso del Registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Pallatanga.

Con fecha 01 de octubre los Técnicos entrevistadores presentan el Acta de resultados de la entrevista al Administrador del concurso para que proceda a ingresar la calificación en la plataforma de la DINARP.

Conforme el cronograma establecido, la fase de la entrevista para el concurso público de méritos y oposición de **REGISTRADORA/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA** se encontraba establecido desde el 27 de septiembre de 2024 al 02 de octubre de 2024.

Mediante correo electrónico, [mercy.romero@pallatanga.gob.ec](mailto:mercy.romero@pallatanga.gob.ec) con fecha 26 de septiembre de 2024 se comunicó a cada uno de los postulantes la fecha para rendir la entrevista, la cual se desarrollo el 01 de octubre de 2024, desde la 13:30, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pallatanga – Sala de Alcaldía (Calles Mariscal Sucre S/N y 24 de Mayo ).

En cumplimiento al Art. 64 numeral 6 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, cita lo siguientes: (...)” **La realización de la entrevista deberá ser transmitida en vivo en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para lo cual se utilizarán medios de grabación de video con audio, como respaldo** del desarrollo de la misma. Antes de iniciar con la entrevista, será necesario que se identifiquen quienes estén presentes. Una vez finalizada la entrevista, se deberá cargar el video en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, posibilitando su consulta en línea. La entrevista desarrollada el 01 de octubre de 2024, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga, para el concurso público de méritos y oposición de Registrador/a de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Pallatanga, se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



01 de octubre de 2024 fue transmitida en vivo en la página de la Municipalidad mediante el siguiente link: <https://fb.watch/uZcT50u3Q-/>, adicional se encuentra publicado el video de la entrevista en la página del GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA en el siguiente link <https://pallatanga.gob.ec/index.php/noticias/216-entrevista-registrador-propiedad>.

Mediante Oficio Nro. 08-GADMP-UATH-CONCURSO REGISTRADOR /A-2024 la Lcda. Mercy Romero Borja, convoca a reunión para tratar el siguiente y único punto, **VERIFICACIÓN DE APELACIONES A LAS ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA.**

Mediante Acta de Apelaciones- Etapa de Entrevista, de fecha 09 de octubre de 2024, el tribunal de Apelaciones dejan constancia en esta acta de que NO HA EXISTIDO APELACION ALGUNA- ETAPA DE ENTREVISTA.

Con fecha 15 de octubre de 2024, se presenta el informe final de Resultados de Entrevista del Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación Ciudadana y Control Social para la designación del cargo de Registrador de la propiedad municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón Pallatanga.

Con fecha 17 de octubre de 2024, se procede a realizar el Puntaje Tentativo Final, formulario que se descarga de la Plataforma de la DINARP.

Con Fecha 18 de octubre de 2024, se procede a realizar el Puntaje Final de concurso del Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación Ciudadana y Control Social para la designación del cargo de Registrador de la propiedad municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón Pallatanga.

Con fecha 18 de Octubre de 2024, se procede a comunicar mediante correo electrónico [mercy.romero@pallatanga.gob.ec](mailto:mercy.romero@pallatanga.gob.ec), a los dos postulantes que pasaron a la fase final, para la presentación de documentos y validación de los mismos.

## 2.- BASE LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 228.-** El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

**Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Art. 142.-** Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad. - La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

**LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

**Art. 19.-** Registro de la Propiedad.- De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento.

Las Registradoras o Registradores de la propiedad deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años y los demás requisitos que la ley prevé para el ejercicio del servicio público y Ley del Registro. El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana. Una vez concluido el proceso, la Alcaldesa o Alcalde procederá al nombramiento del postulante que mayor puntuación hubiere obtenido, por un período fijo de 4 años, quien podrá ser reelegida o reelegido por una sola vez.

Las Registradoras o Registradores podrán ser destituidas o destituidos de sus cargos por incumplimiento de las funciones registrales debidamente comprobado, de conformidad con la presente ley, su reglamento y las demás normas que regulen el servicio público.

También podrán ser destituidos en los casos en los que impidan o dificulten la conformación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de conformidad con el reglamento de la presente ley.

**REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO PUBLICOS**

**Art. 20.-** De los concursos de mérito y oposición.- El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



RESOLUCION N° 004-NG-DINARP -2022

Art. 75.- Acta final de declaratoria del/a ganador/a del concurso y banco de elegibles.- El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de dos (2) días posteriores a la presentación de la documentación de los/as postulantes, elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 74 de la presente norma. El acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien deberá a través de el/la Administrador/a del Concurso máximo hasta el siguiente día hábil de la emisión del acta final de declaratoria de ganador/a, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces. Adicionalmente, el "Acta Final" será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final. (...).

3.- ACTA DE DECLARATORIA DEL GANADOR

Conforme consta en la Plataforma Tecnológica de Concurso <https://concursos.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/dashboard.jsf>, los puntajes alcanzados por los postulantes al concurso del Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación Ciudadana y Control Social para la designación del cargo de Registrador de la Propiedad Municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón Pallatanga son los siguiente:



PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALLATANGA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD	CÓDIGO:	DINARP-0018		
GRUPO OCUPACIONAL:	DIRECTIVO 2	GRADO:	R.M.U.:	\$ 1.920.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.05.14.001				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			A.FIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS				
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	10.25	62.81	7.00		3.92	83.98	Ganador
2	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	18.00	52.76	4.66		4.42	79.84	Banco de elegibles



**GANADOR/A DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPSOCION, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA:**

Conforme al expediente del proceso del concurso, los reportes obtenidos de la plataforma del Concurso de la DINARP, luego de la verificación del puntaje final obtenido, conforme a lo que establece el Art. 15 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, “ declarar como ganador/a del concurso público de méritos y oposición, a la o al postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje, siempre que sea igual a mayor a setenta puntos sobre CINE (70/100)”, en uso de nuestra competencia el **TRIBUNAL DE MERITOS Y OPSOCION PROCEDE A DECLARAR COMO GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPSOCION, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA, AL AB. WALTER WILMER ANDRADE ROLDAN CON CI: 0602119836, por haber obtenido la mas alta calificación dentro del proceso, esto es de 83.98/100 puntos, PRIMER LUGAR (GANADOR).**

**BANCO DE ELEGIBLES**

Conforme los resultados del formulario del puntaje final después de la validación de documentos, se registra un postulante que queda en segundo lugar, por lo tanto queda como **BANCO DE ELEGIBLES** el Ab. **EDMUNDO FABIAN ROMERO MOSCOSO** con CI: **0702220377**, que a obtenido el segundo Lugar con un puntaje de **79.84/100puntos**. Queda dentro del banco de elegibles para el Cargo de Registrador de la Propiedad “El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final” como lo establece el Art. 75 de la Resolución N°004-NG-DINARP-2022.

La presente acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano, así como a través de el/la Administrador /a del Concurso, se procederá a publicar en la pagina web del GAD MUNICIPAL DEL CANTON PALLATANGA, en la plataforma Tecnológica del Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; suscriben los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición del **CONCURSO DE MERITOS Y OPSOCION, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PALLATANGA**; suscriben los miembros del Tribunal.

(AUTORIDAD NOMINADORA DE LA INSTITUCIÓN / DELEGADO)

Ing. Adrián Ismael Espinoza Pineda  
0103164745

DIRECTOR DE OO.PP.

GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA PALLATANGA GOREC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PALLATANGA



(RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO / DELEGADO)

Ab. Alex Omar León Granizo

0603936402

ASISTENTE DE SINDICATURA

(RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD /  
DELEGADO)

Arq. Juan Carlos Chávez Muñoz

0604456012

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROYECTOS